

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

PROCESO MINIMA CUANTIA, COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ESCRITORIO, PORTATILES, SERVIDORES, AUDIO CODEC, RED LAN. QUE TIENE HOY LA ENTIDAD.

1. INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones – INCO por la de Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem "... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*".

En el artículo 17 del Decreto 4165 de 2011, se especifican las funciones de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, entre las que se encuentra:

13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.

Dentro de las funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno - VPRE, en cabeza de la Gerencia de Sistemas de Información y Tecnología, se encuentra mantener en funcionamiento todos los elementos de la infraestructura de TI (Tecnología de la Información) de la Agencia; en particular, se debe garantizar la seguridad de la plataforma. Para garantizar la seguridad y funcionalidad existe una combinación de elementos de software y hardware, desde los más tangibles que se integran a la estructura LAN y WLAN, como el Firewall, equipos de Core y Comunicaciones.

2. OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ESCRITORIO, PORTATILES, SERVIDORES, AUDIO CODEC, RED LAN. QUE TIENE HOY LA ENTIDAD.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43211600	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de computador	Repuestos,

2.3. SITIO DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los repuestos, al igual que los servicios conexos deben ser entregados y prestados en la sede principal de la Agencia Nacional de infraestructura - ANI ubicada en Bogotá D.C., Calle 24 No. 59 – 42 Torre 3 Piso 2.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el quince (15) de diciembre de 2017, previo cumplimiento y entrega de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Los repuestos deben ser entregados mensualmente de acuerdo a la solicitud que realiza el supervisor de contrato y de la misma forma se cancela mensualmente o hasta agotar el valor total del contrato.

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones plasmadas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá:

- a) Reserva: Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- b) Personal: Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas.
- c) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- d) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
- e) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- f) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- g) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.

- h) Cumplir con sus obligaciones dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- i) Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

2.6. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Para el logro de los objetivos definidos en el Plan de Acción de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, es la encargada de asesorar a los procesos de las herramientas tecnológicas adecuadas para mejorar la gestión, el control de los procesos y la toma de decisiones, pues en lo dispuesto en el artículo 17 del decreto 4165 del 3 de Noviembre de 2011, entre las funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, está la función 13:

13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.

Teniendo en cuenta que para el desarrollo de las labores misionales de la Agencia y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que ejecuta en el ejercicio de sus funciones misionales inherentes a su objeto, la ANI debe proporcionar todos los elementos necesarios para que los servidores públicos que laboran en la entidad puedan desarrollar sus funciones.

la ANI debe proporcionar todos los elementos necesarios para que los servidores públicos que laboran en la entidad puedan desarrollar sus funciones.

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LISTA DE REPUESTOS (ANEXO 1)

3. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los procesos actuales y los sistemas de información de la Entidad, los equipos de cómputo son herramientas de trabajo que le permite a los funcionarios y contratistas realizar mejor sus actividades y funciones.

El día de hoy, la Entidad cuenta con 375 computadores de escritorio, 257 equipos portátiles, Servidores, Switch de Core y de Piso, Equipo de Comunicaciones Audio Códec, que soportan la operación diaria de trabajo, para los diferentes sistemas de información con los que cuenta la entidad. De acuerdo a los anterior se hace necesario tener un stop de repuestos para estos equipos con el objetivo de dar solución inmediata a un fallo técnico de hardware que presente en un equipo de trabajo, lo cual permite no tener interrupciones de servicio, o interrupción de actividades que realizan los funcionario o contratista de la Entidad; el stop de repuestos nos permiten mantener activos y en funcionamiento el 98% de los equipos de escritorio y portátiles. En caso contrario si se daña un equipo se tendría que comprar uno nuevo, lo que implica realizar procesos de contratación que duran mayores tiempos, afectando las actividades de trabajo de los funcionarios o pérdida del servicio en algún sistema de información. Ya que la entidad al día de hoy no cuenta con equipos de backup. En concordancia con lo anterior el presente estudio de necesidad se basa en la necesidad que la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI de proveer un stop de repuestos adecuado y oportuno para los equipos de cómputo con los que cuenta la Entidad.

Es así, que Agencia Nacional de Infraestructura debe continuar con el fortalecimiento, mejoramiento de su infraestructura tecnológica y manejo eficaz de la información para continuar con el avance procedimental y tecnológico de la Entidad, es por esto que se debe realizar la adquisición de este stop de repuestos.

Con la presente contratación la Entidad pretende garantizar:

- Aumento en la eficacia de Gestión para el manejo de los sistemas de información tecnológica.
- Que los equipos de cómputo que tiene hoy la entidad, que presentan alguna falla se puedan reparar, repotenciar para mejorar su rendimiento, velocidad y procesamiento, a nivel de hardware y mejor desempeño en el procesamiento de los programas. Esto nos permite reparar o activar un equipo en un menor tiempo posible.
- Reducción de equipos dañados que se tienen que almacenar por un repuesto que falta.
- Prevenir la pérdida de actividades o funciones que un funcionario o contratista no pueda realizar por su equipo dañado o tenga que realizar su trabajo desde otro lugar.
- Permite hacer mayor planeación para renovar y comprar equipos nuevos.
- Tener mayor cobertura de equipos para la Entidad.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de elementos y servicios conexos con características técnicas uniformes, para dar cumplimiento con las normas que reglamentan, la contratación estatal del presente proceso de selección se realizara por la modalidad de: Mínima cuantía. La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.

4.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de compra de repuestos, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

4.2. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS SERVICIOS: El contrato de compra de repuestos objeto del presente proceso, están siendo solicitados por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION

5.1 ANÁLISIS DEL ASPECTO ECONÓMICO

Para establecer el valor actual de las licencias a adquirir, se construyeron los términos básicos que deberán cumplirse con esta adquisición, se solicitaron las correspondientes cotizaciones a empresas que tienen reconocida trayectoria en la venta de este tipo de bienes, habiéndose recibido tres cotizaciones por parte de T&S Tecnología y Servicios, Conectiva Networks, Maxit.

Cotizaciones listas de repuestos.

De acuerdo a la lista de repuestos solicitados por la Entidad Anexo No. 1, donde se oferta valor unitario IVA incluido, se tomará el valor más bajo.

Bajo las premisas anteriores se pretende garantizar la disponibilidad, el rendimiento, la capacidad de cobertura, mejora de los servicios de TI, continuidad de servicio, óptimo desempeño, gestión, fortalecimiento, y administración a la infraestructura tecnológica que soporta todos los procesos misionales y administrativos de la Entidad, para atender sus requerimientos internos y satisfacer las demandas externas de gobierno y de la ciudadanía.

5.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de (\$ 10.000.000,00 M/CTE) DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE, IVA INCLUIDO y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar y

para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo.

5.3. RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al presupuesto como recursos de inversión de la vigencia 2017, Rubro presupuestal: 2499-600-003 Fortalecimiento de la Gestión funcional con tecnologías de la información y comunicaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No xxx de xx de xxx de 2017

5.4. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en varios pagos mensuales o hasta agotar el valor total del contrato; se realizarán pagos mensuales de acuerdo a la cantidad de repuestos que solicite la Entidad según anexo No. 1. La(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la totalidad de los requerimientos del alcance del objeto. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensual izado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO - ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA

a. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO:

- **Análisis del aspecto técnico:**

La Agencia Nacional de Infraestructura analizó los aspectos generales del mercado, teniendo que se desea adquirir repuestos para computadores según lista de repuestos, con sus respectivas garantías, pluralidad de oferentes.

- **Análisis del aspecto económico:**

Actualmente el mercado de repuesto de computadores en Colombia es bastante amplio y se cuenta con un gran número de empresas aptas para vender estos repuestos.

- **Análisis del aspecto regulatorio:**

El Gobierno Nacional, en cabeza del Min TIC, ha dado lineamientos, sin embargo, es responsabilidad de cada entidad realizar las adecuaciones necesarias para garantizar la seguridad de la información y los servicios informáticos que presta. Por otra parte, el programa de Gobierno en Línea, cuyos lineamientos generales son de obligatorio cumplimiento, hace que la Agencia deba contar con herramientas y sistemas para prestar un mejor servicio al ciudadano a través del aprovechamiento de las TICs.

b. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En relación con la demanda del sector, para este tipo de contratación de las entidades estatales, la ANI, en su análisis del sector del presente objeto, recolectó la información del SECOP que se encuentra detallada a continuación. Estos procesos encontrados no son idénticos al proceso actual, sin embargo, sirven como estudio del sector:

• INVITACION MINIMA CUANTIA 13-2016

Portal de contratación

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-4930285>

Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	COMPRA DE REPUESTOS DE COMPUTADORES Y RED PARA LA INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR
Cuantía Definitiva del Contrato	\$15,060,713.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CASA PRODUCTORA LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 9002204209

• Detalle del Proceso Número29

Portal de Contratación

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-4241211>

Número del Contrato	75
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA COMPRA DE REPUESTOS DE IMPRESORAS Y COMPUTADORES
Cuantía Definitiva del Contrato	\$5,997,200.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SERVICIOS INTEGRAL DE TECNOLOGIA SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Natural No. 9000519942-7
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia: Tolima
Dirección Física del Contratista	CRA 112 N 70-48
Nombre del Representante Legal del Contratista	RODRIGO GUERRA PEÑA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 93128588
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	25 de septiembre de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	29 de septiembre de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	20 Días

• **Detalle del Proceso Número 2016CABS021**

Portal de contratación.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5203800>

Número del Contrato	2016CABS021
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Suministro de dispositivos, accesorios y repuestos para los computadores, impresoras y escáner existentes en la E.S.E Hospital Mental de Antioquia - HOMO.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$10,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	@PC MAYORISTA S.A.S.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900.746.054-4
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Antioquia
Dirección Física del Contratista	CARRERA 51 51 17
Nombre del Representante Legal del Contratista	DIEGO ALEJANDRO DIOSA GIRALDO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.036.613.656
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de junio de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de junio de 2016

Con estos procesos anteriormente descritos se comprueba que empresas del sector público han adquirido los bienes que se están solicitando en este proceso, sin embargo estos procesos no sirven como referencia debido a que no son idénticos al presente proceso: el número de usuarios finales varía. Por este motivo se decidió solicitar cotizaciones a empresas que vendan este tipo de bienes y servicios para estimar el valor del proceso.

dólar en el último año ha tenido un incremento significativo en la TRM, por lo cual se hizo necesario volver solicitar nuevas cotizaciones.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. De Selección Objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad Jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

7.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN:

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, financieros, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	HABIL / NO HABIL
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	HABIL / NO HABIL

a. Verificación de Requisitos Jurídicos:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades iguales o similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.
8. Certificado de pago aportes parafiscales y seguridad social - Ley 789 de 2002.
9. Conflicto de intereses: No podrán participar en el presente proceso de selección quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés con la Agencia Nacional de Infraestructura, con los principios de la contratación administrativa.
10. Aval de la propuesta.

Los anteriores requisitos serán desarrollados en el documento de Invitación Pública.

b. Verificación de Requisitos Técnicos:

- (i) Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (2) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Los contratos certificados deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2011, repuestos para computadores.

Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre de la empresa contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- ✓ Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- ✓ Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- ✓ Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- ✓ Cargo y firma de quien expide la certificación.

A falta de certificaciones de contratos o de manera conjunta, se aceptarán actas de liquidación de los contratos, siempre que cumplan con los anteriores requisitos enunciados en el presente literal A) (Verificación de Requisitos Jurídicos).

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 2** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

No se aceptarán contratos en ejecución, para acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 2 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes.

No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

(ii) Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 2 Carta de Presentación de la Propuesta.

8. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el "Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía", en el que se señala: *"La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta"*. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta EL MENOR VALOR TOTAL incluido IVA, de conformidad con lo señalado en el Anexo 05.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de la oficina de correspondencia.

10. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente de Sistemas de Información y Tecnología o por quien el ordenador del gasto designe, quien velará por los intereses de la Entidad.

11. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se encuentra contenido en La Matriz de Riesgos, aportada con los documentos adicionales del proceso.

12. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, así:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	20 % del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20 % del valor del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

EI CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de compraventa.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

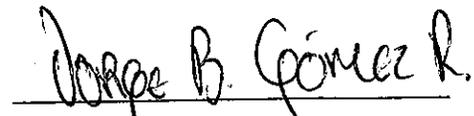
Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

Cordialmente,



JAIME GARCÍA MENDEZ

Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno.



JORGE BERNARDO GOMEZ

Gerente de Proyectos o Funcional G2- Grado 09
de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y
Entorno – Sistemas de Información y Tecnología

100

)

)